

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 9.967/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente núm. 5, de modificación de créditos, mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

Capítulo	Denominación	Importe
----------	--------------	---------

III	Gastos Financieros	42.640,56 euros
IX	Pasivos Financieros	16.860,10 euros
	Total Aumentos	59.500,66 euros

B) FINANCIACIÓN: (BAJAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS)

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos Personal	59.500,66 euros
	Total Aumentos	59.500,66 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 11 noviembre 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.